Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 050 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, /4 de febrero de 2014

EXPEDIENTE	N° 0001-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 252-GTICE/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite las especificaciones tecnicas para la Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático.
- (ii) El Informe N° 286-CNT/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, mediante el cual, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático, en S/. 115,811.63 (Ciento Quince Mil Ochocientos Once con 63/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2014400282 aprobada el 03 de febrero de 2014, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 0000000293 aprobado el 05 de febrero de 2014, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 64;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.









Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL durante el 2014, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2014/OSIPTEL, para la "Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático".

Registrese y comuniquese.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAAQ/acha/sps/gatc





